



I. E. FE Y ALEGRÍA EL LIMONAR.

ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

Decreto 1860/1994. Capítulo 4, Artículo 18. (...) Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Decreto.

Artículo 19. Obligatoriedad del Gobierno Escolar. Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

Artículo 20. Órganos del Gobierno Escolar. El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

- ❑ El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- ❑ El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- ❑ El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.



I. E. FE Y ALEGRÍA EL LIMONAR.

INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR:

Gobierno Escolar:

El Rector:

Es nombrado por la Secretaria de Educación, bajo resolución.

El Consejo Directivo está conformado por las siguientes personas:

- El Rector
- Dos representantes de los docentes, 1 de cada sede, los cuales son elegidos mediante votación por los docentes.
- Dos representantes del Consejo de Padres, los cuales son elegidos en la primera reunión del Consejo de padres, en una asamblea que se realiza en el mes de febrero.
- Un representante de los estudiantes, quien es elegido por el Consejo de Estudiantes, mediante votación.
- Un representante de los exalumnos, quien se selecciona por parte de los miembros del Consejo Directivo.
- Un representante del sector productivo, elegido por los directivos de la Institución, teniendo en cuenta su liderazgo en la comunidad.

El Consejo Académico está conformado por:

- Un docente de cada una de las áreas y tres docentes de básica primaria (uno de preescolar a 2º, otro representante de los docentes de 3º y 4º y uno de 5º). Los docentes de secundaria fueron seleccionados de acuerdo a su perfil por los directivos.
- En el Consejo Académico se estableció que los docentes no se cambian, a no ser que se presente alguna situación o requerimiento específico.

Organismos de Apoyo del Gobierno Escolar:

Elección del personero escolar:

- Durante las dos primeras semanas de clase a los estudiantes del grado once se le realiza una sensibilización sobre la importancia del liderazgo y el rol del personero(a) escolar en una institución, de acuerdo a sus perfiles los jóvenes en la última semana de enero llenan un formato de inscripción para personería escolar el cual es diligenciado y entregado al docente de ciencias sociales en una fecha determinada previamente.
- Los jóvenes postulados realizan una propuesta escrita de su proyecto de trabajo, la cual se socializa con el rector y docentes de ciencias sociales en un espacio y tiempo definido previamente, se discuten las propuestas, presentan su plan de trabajo y se reestructuran en caso de ser necesario.
- Posterior a la aprobación de los proyectos a personería se organiza un cronograma de rotación de los candidatos por los diferentes salones de clase en ambas sedes para socializar sus propuestas de trabajo con todos los estudiantes.
- La fecha para la elección la determina la secretaria de educación, este día se realizan actividades académicas y lúdicas relacionadas con la Democracia y los estudiantes pasan a los puestos de votación.
- A las cuatro de la tarde aproximadamente se cierran las votaciones y se inicia el conteo con acompañamiento de veedores y padres de familia, este mismo día se le notifica a los estudiantes el nuevo personero(a) escolar.



I. E. FE Y ALEGRÍA EL LIMONAR.

Elección contralor escolar:

- Durante las dos primeras semanas de clase a los estudiantes del grado once se le realiza una sensibilización sobre la importancia del liderazgo y el rol del contralor(a) escolar en una institución, de acuerdo a sus perfiles los jóvenes en la última semana de enero llenan un formato de inscripción para contralor escolar el cual es diligenciado y entregado al docente de ciencias sociales en una fecha determinada previamente.
- Los jóvenes postulados realizan una propuesta escrita de su proyecto de trabajo, la cual se socializa con el rector y docentes de ciencias sociales en un espacio y tiempo definido previamente, se discuten las propuestas, presentan su plan de trabajo y se reestructuran en caso de ser necesario.
- Posterior a la aprobación de los proyectos a contraloría se organiza un cronograma de rotación de los candidatos por los diferentes salones de clase en ambas sedes para socializar sus propuestas de trabajo con todos los estudiantes.
- La fecha para la elección la determina la secretaria de educación, este día se realizan actividades académicas y lúdicas relacionadas con la Democracia y los estudiantes pasan a los puestos de votación.
- A las cuatro de la tarde aproximadamente se cierran las votaciones y se inicia el conteo con acompañamiento de veedores y padres de familia, este mismo día se le notifica a los estudiantes el nuevo contralor (a) escolar.

Elección Consejo de estudiantes:

- En la primera semana de actividades académicas de los (las) estudiantes, los directores de grupo con una guía de trabajo orientan un ejercicio de sensibilización sobre el liderazgo y las características de un representante de grupo.
- Después de dos semanas de trabajo con los estudiantes luego de tener una mayor interrelación con los directores de grupo, en cada salón los estudiantes se postulan para representante de grupo y mediante votación se hace la elección de estos.
- Los directores de grupo diligencian un formato mediante el cual se notifica la información sobre el proceso de selección de su representante, con esta información se organiza la primera reunión de los representantes de grupo que son quienes conforman el consejo estudiantil, desde el grado tercero hasta el grado once.
- En esta primera reunión el consejo de estudiantes organiza su cronograma de reuniones una vez cada dos meses aproximadamente.

Consejo de Padres:

- Iniciando el año escolar, durante el primer mes se organiza la reunión general de padres, madres y acudientes; en dicha reunión cada director(a) de grupo hace la elección de los representantes al Consejo de Padres y los representantes al Comité de Evaluación y Promoción. La elección es voluntaria quienes deseen participar.
- Las reuniones del Consejo de Padres se realizan una vez al mes y éstos mismos organizan el cronograma de reuniones.
- En la primera reunión del Consejo de Padres, se hace la elección del representante de los padres al Consejo Directivo, se sugiere que alguien se postule, si no hay postulados, los integrantes pueden postular a quienes ellos consideren, esta persona decide si acepta el cargo o no.

Comité de Convivencia (de acuerdo a la ley):

Está conformado por:

- Rector
- Personero estudiantil
- Coordinador
- Presidente del consejo de padres
- Representante de los estudiantes
- Docente con función de orientador (sicólogo)
- Dos docentes de cada sede (uno por jornada)

Comisión de Evaluación y Promoción:

Se elige un representante de los padres de familia por grado, ese se sugiere que se postule de manera voluntaria.

- Luego se generan cuatro comisiones de evaluación, de la siguiente manera:
- Los docentes de preescolar a cuarto, con los padres de familia de dichos grados
- Los docentes de quinto a séptimo, con los padres de familia de dichos grados
- Los docentes de octavo y noveno, con los padres de familia de dichos grados
- Los docentes de decimo y once, con los padres de familia de dichos grados

Estos se reúnen después de finalizar cada periodo, para analizar el rendimiento académico, los casos especiales y buscar estrategias de mejoramiento para los estudiantes.